



procedio a el nombramiento del Regidor J. de ve sen
 uno de los Componentes, y le cargo el nom
 bramiento a D.^o Andres Acosta, yudi
 viduo del Clero a D.^o Pedro Jose Moreno.
 p.^o la Clase de Comerciantes, a D.^o Alfonso
 Albarete, p.^o la de Acendados a D.^o Miguel
 Rodrig. y en virtud a que el Secretario de Ayun
 tamiento no puede desocupar el de la Junta de
 Sanidad por los varios negocios q.^e gravitan
 sobre el. se acordó nombrar a D.^o Santiago So
 riano p.^o q.^e desocupare, este destino, Oficiando
 al mismo tiempo al Comand.^{te} de las Armas
 y Comand.^{te} del Puerto. manifestandoles ser Vo
 cabes Natos de la Indica Junta

Y no olvidando otras cosas q.^e habian se Concluyo
 este Cavildo q.^e firmaron los S.^{os} q.^e estan trascurrido de
 q.^e Certifico =

Gines de Lamora Juan Julian
 Vidal Olivera

Josaf del ardel

Cavildo Ordina
 1740

En las Salas de Ayuntamiento de las Villas de Ma
 riron a veinte y uno de Suero de mil ochocien
 tos Treinta y Seis p.^o Cavildo Ordinario se Conve
 non los S.^{os} D.^o Gines de Lamora Vidal Acende
 Civil de las mismas, D.^o Juan Julian Olivera
 geritando el Destino del Procurador del Comu
 y los Regidores, D.^o Juan Ximenes, D.^o Andres
 Acosta, y D.^o Felipe Murruena, y todos en forma
 de Consejo trataron y acordaron lo siguiente
 Sedio Cuentas de un Oficio al S.^o Governador

